

Table with subscription rates: Un mes. 1'50 peseta, Trimestre. 4, Semestre. 7'50, Un año. 1, etc.

EXTRANJERO.

Los últimos precios con el aumento de la libra.

Año V.

Valencia: Domingo 30 de Octubre de 1881.

Redaccion y administracion, plaza de Manises, número 5, entresuelo de la erecha. Par'ual Aguilar, librería, calle de Cal'ros, número 1. Francisco Aguilar, librería, calle del Mar. Antero L. Montero, papelería, plaza de la Paz, número 7.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicados etcétera, á precios convencionales.

Núm. 1.527.

EL COMERCIO

DIARIO POLÍTICO

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

LA LÁMPARA CATALANA.

10, CARDA, 10.

Variedad en lámparas para cementerio. Ventas por mayor y menor.

SE ALQUILAN.

Valencia 30 de Octubre de 1881.

Los proyectos de Hacienda presentados á Cortes por el señor ministro del ramo Juan Francisco Camacho, y las luchas incesantes que desgarran el partido progresista-democrático, tan cacareadas en estos últimos días por la prensa en general, sin distinción de opiniones, cuestiones son que preocupan en Valencia todos los ánimos, y que sirven de tema predilecto á todas las conversaciones.

Algo hemos dicho respecto á la primera, y mucho tendríamos que añadir en el caso de ella, si fuésemos á hacer un exámen minucioso de todas sus partes. Pero no es necesidad de ello. El público conoce demasiado las inmensas ventajas que á España ofrece la obra planteada por el eminente hacendista Sr. Camacho, y seguros estamos de que la aplaudirá, cual nosotros la aplaudimos, con el mayor entusiasmo. Gran deficiencia había hasta ahora en todos cuantos planes económicos se venían presentando por los ministros encargados de tan penosa como delicada misión, y tiempo era ya de que una persona hábil, inteligente y celosa por el bienestar de su país como el actual ministro de Hacienda, se encargara de subsanar los innumerables defectos de que adolecía nuestro sistema administrativo, y llenase con sus acertadas disposiciones los inmensos vacíos que en el mismo se notaban.

Todo ello por fortuna se ha cumplido, y esperamos que en lo futuro, bajo la dirección de Sr. Camacho, no han de reproducirse los graves conflictos que en tan inminente peligro se encontraba el crédito de la Hacienda española, y que desaparecerá para siempre la penuria en que se hallaba nuestro Tesoro. La cuestión rentística, problema el más árduo de cuantos toca resolver á un gobierno, ha sido siempre el caballo de batalla para los ministros, y la causa ocasional de la rapidez con que unos tras otros se han sucedido en tan breve espacio de tiempo. Teniendo pues esto en cuenta, mucha materia es la gloria que cabe al Sr. Camacho y al actual ministro que preside el Sr. Salas, que con tanto tino y con tal rectitud de juicio ha sabido superar y vencer los múltiples obstáculos en que otros muchos se han tropezado.

Su embargo, ¿es perfecta la obra que acaba de presentar al Congreso el digno ministro de Hacienda? Esta pregunta han formulado algunos periódicos conservadores en sus artículos, y algo hemos de contestarles para no interpreten mal nuestro silencio. Su silencio, como todo cuanto hay en la humanidad, verdaderamente no es indefectible; al menos, aunque muy ligeros lunares encierra, pero compárese con las de sus predecesores, y se establecerá un parangón entre unas y otras,

y entonces se comprenderá si es ó no es digna de encomio, y si ha reportado ó no pingües beneficios. Hasta tanto, conste que ha hecho lo que ningún otro, esto es, dar cima á un asunto tan complejo como el de regimantar nuestra desbordada administración económica, disminuir las exorbitantes cargas que sobre el ciudadano pesaban, y mejorar en lo posible su aflictiva situación. ¡Ojalá todos hubieran hecho lo mismo!

Vamos á ocuparnos brevemente de la otra cuestión que dejamos indicada al principiar este artículo, y que no es otra que la que se refiere las excisiones y reencillas que existen entre los prohombres del partido progresista-democrático; Grandes comentarios se forman sobre ellas en estos instantes, y hasta hay quien asegura que está muy próximo á desaparecer de la escena política lo que se llama el partido radical. No nos atrevemos á presagiar tan funesta consecuencia, pero no podemos menos de creer que ocurre algo, y algo muy grave, entre los demócratas, en vista de las aseveraciones que hacen los periódicos madrileños. Si realmente el Sr. Martos y sus adeptos se han dado de baja en la lista de socios de la Tertulia, y riñen con el Sr. Zorrilla y los suyos la batalla que se espera, es de temer que los resultados sean fatales, y que unos y otros sean vencidos. Y decimos esto, porque sus odios é intransigencias no han de producir otra cosa que la desmembración de la democracia, y por lo tanto la muerte del partido á que ellos pertenecen.

De todos modos, suspendemos por hoy nuestro juicio hasta saber el resultado de la reunión que ayer debieron celebrar con objeto sin duda de dirimir sus contiendas.

LOS PRESUPUESTOS.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en autorizar al de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley disponiendo que desde 1.º de enero de 1882 rija provisionalmente como ley un proyecto de reforma de la renta del Sello y Timbre del Estado.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Desde 1.º de enero de 1882 regirá provisionalmente como ley del reino el adjunto proyecto reformando la renta del Sello y Timbre del Estado.

Art. 2.º Mi gobierno someterá á las Cortes antes que empiecen á regir los presupuestos para 1884-85 una ley definitiva con las reformas que la experiencia aconseje.

Art. 3.º El ministro de Hacienda dictará todas las medidas necesarias al cumplimiento de la presente ley. Madrid 24 de octubre de 1881.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

PROYECTO DE LEY

de la renta Timbre del Estado, que se somete á la deliberación de las Cortes para que rija provisionalmente desde 1.º de enero de 1882.

CAPÍTULO PRIMERO.

Diferentes clases de timbre.

BASES DE SU IMPOSICION.

Artículo 1.º Desde 1.º de enero de 1882 empezará á regir el impuesto de timbre, en sustitución de la renta actual del papel sellado.

Art. 2.º Este impuesto será de tipo fijo y proporcional. El primero afectará principalmente á todos aquellos actos que no representen canti-

dad alguna ni trasmision de propiedad; y el segundo se determinará por el valor de la obligación ó de la propiedad á que se refiera.

Art. 3.º El timbre estará grabado, bien en el papel que para extender el documento vendrá el Estado, bien en sellos sueltos ó móviles, ó bien, por último, será reintegrado en metálico, ó en el timbre especial de pagos al Estado.

Art. 4.º Habrá una tarifa general de timbre, y dos especiales para documentos de giro y pólizas en Bolsa.

Art. 5.º La tarifa general tendrá por base la clasificación siguiente:

Table with 2 columns: Clasificación (Primera clase, Segunda id., etc.) and Pesetas (100, 75, 50, etc.).

Timbre de oficio, clase décimatercera, 0'10 céntimos.

Art. 6.º Además del papel timbrado de las clases indicadas, habrá timbres móviles de igual valor y clase.

Las tarifas especiales constan en los capítulos respectivos. Tendrán grabado el timbre en los documentos á que se refieren, y que el Estado venderá.

Se crea un timbre especial móvil de 10 céntimos, que llevará la fecha del año á que correspondiere, á fin de comprobar su empleo dentro del mismo, y cuyo uso se determinará en los preceptos de esta ley.

En los casos en que por la naturaleza especial del documento, ó por falta de impreso con sujeción á modelo, no pueda extenderse en el papel timbrado de la tarifa general, se pondrá también sello de igual valor, fuera de aquellos en que se determine otra cosa.

Art. 7.º Para las 13 clases de dicha tarifa se usará el pliego de marca regular española, consistente en 43 y medio centímetros de largo y 31 y medio de ancho. Para el de pagos al Estado aquel que estime más adecuado á su objeto el Centro directivo.

Art. 8.º El papel del timbre 1.º al 12 inclusive se estampará únicamente en la primera hoja de cada pliego; el 13.º ó sea de oficio, lo será en ambas hojas, pudiendo estas usarse separadamente cuando sea suficiente para el contenido del documento. El timbre de pagos al Estado se grabará en la forma y papel que se crea más propio para el uso á que se destina.

Art. 9.º Las corporaciones ó particulares que prefieran tener sus documentos en pergamino, vitela ó papel de calidad superior al que expende la Hacienda, podrán acudir á la Administración en la forma que se expresará para el estampado del timbre, previo el pago de su importe.

Art. 10.º El grabado y estampado se verificará exclusivamente por la Fábrica Nacional del Timbre.

CAPÍTULO II.

Del timbre en los documentos que se otorgan ante Notario, actos, contratos, últimas voluntades y conceptos de igual naturaleza.

TIPO PROPORCIONAL.

Art. 11.º Se empleará este timbre sobre la base de la cuantía del respectivo asunto, conforme á la escala gradual que á continuación se expresa, en el pliego primero de las copias que se saquen de los protocolos de escrituras públicas que tengan por principal objeto cantidad ó cosa valuable.

Table with 3 columns: Cuantía del documento, Valor y clase del timbre, and Clasificación (Hasta 100 pesetas, Desde 100'25 á 200, etc.).

Art. 12.º Los documentos cuya cuantía sea superior á 40.000 pesetas se redactarán en papel timbrado de la clase primera, y previamente en su otorgamiento se presentará en la oficina liquidadora de derechos reales á fin de pagar una peseta por cada 1.000 que exceda sin fracción, contándose esta siempre por 1.000. El liquidador, al lado del timbre, pondrá: Visado núm., la fecha y su sello.

Art. 13.º El timbre tendrá por base reguladora los principios siguientes:

- 1.º En el contrato de compra-venta, el precio. 2.º En las permutas, el importe de la parte de mas valor. 3.º En las adjudicaciones para pago de deudas, el valor de los bienes adjudicados. 4.º En las cesiones á título oneroso, el valor de los bienes cedidos. 5.º En la constitucion de censos, foros, subforos y demás imposiciones análogas, en la subrogacion de los mismos, é igualmente en la constitucion de rentas ó pensiones vitalicias, el capital de la imposicion; y cuando este no fuere conocido, el que resulte de la renta anual capitalizada al 4 por 100.

Art. 14.º En las ventas y redenciones de censos y gravámenes de esta naturaleza, la cantidad en que se vendan ó rediman.

Art. 15.º En los actos y contratos relativos á servidumbres, cuando su valor no conste, se determinará el timbre que ha de emplearse por la cuarta parte del valor de la propiedad plena, excepto en el usufructo vitalicio, que se apreciará por la mitad del valor de la propiedad. La misma base servirá de regulador en la trasmision del usufructo voluntario, cuando no conste el valor.

Art. 16.º En los arriendos y subarriendos de todas clases, la suma de la renta ó alquiler de un año.

Art. 17.º En la constitucion de hipotecas, y en las de novacion ó extincion de las mismas, el valor de la obligacion principal.

Art. 18.º En las escrituras de contrato de seguros marítimos y terrestres, verificados con arreglo á las prescripciones del Código de Comercio, el premio convenido por el seguro.

En los seguros de bienes inmuebles, el capital asegurado; y en los que tengan por objeto la formacion de capitales en un plazo dado, pensiones ó rentas de cualquier clase y con cualquier objeto que sea, el importe de cada entrega que haga el asegurado.

El mismo tipo regulador se adoptará en toda escritura en que se prorogue el seguro, ó se aumente ó disminuya el capital asegurado.

Art. 19.º En las herencias y legados servirá de base el valor líquido que declare la parte interesada; y si esta se niega á hacerlo, el que resulte de la capitalizacion de la riqueza imponible al 4 por 100.

Si de la declaracion del haber hereditario y de las diligencias que la Administración practique para comprobar los valores, resultare que se habia manifestado un valor inferior al líquido de la herencia, se reintegrará la cantidad defraudada por la diferencia de timbre, y se incurrirá en responsabilidad penal.

Art. 20.º En las escrituras adicionales para subsanar defectos ó omisiones en la descripcion

de los bienes, se usará el timbre en que se ha otorgado la primera escritura.

Si el defecto subsanable, habiendo varias fincas en una misma escritura, afectase á una sola que fuera objeto de la adicional, se empleará el papel timbrado que correspondiera al valor de dicha finca, haciendo constar el Notario al final del documento esta circunstancia.

Tipo fijo.

Art. 21.º Se empleará el timbre de 10 pesetas, clase 6.ª, en todas las escrituras que se refieran á objeto no valuable, con las excepciones siguientes:

- 1.º Timbre de 50 pesetas, clase 3.ª Los testamentos cerrados que se protocolicen despues de su apertura, además del timbre suelto de igual valor que debe tener su carpeta, el que será inutilizado por el Notario autorizante, con su rúbrica. 2.º Timbre de 25 pesetas, clase 4.ª Las escrituras de adopcion que se otorguen con arreglo á lo prescrito en el art. 1.831 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil. 3.º Timbre de 15 pesetas, clase 5.ª Las escrituras en que se consigne el consentimiento ó consejo para la celebracion del matrimonio. 4.º Igualmente la escritura de reconocimiento de un hijo natural. 5.º Timbre de 5 pesetas, clase 7.ª En los poderes de todas clases, traten ó no de cantidad. 6.º Timbre de 3 pesetas, clase 9.ª En las sustituciones y revocaciones de los mismos poderes. 7.º Timbre de 2 pesetas.—Clase 10. a. Los testimonios que den los Notarios á instancia de parte de cualquier escrito ó documento que se les exhiba y que legalmente puedan testimoniar. b. Las copias de las escrituras de reconocimientos de censos, derechos reales y demás imposiciones análogas. c. Las actas notariales que no se refieran á entregas de cantidades ó valores, y los testimonios que se den de las mismas, siempre que no tengan determinado un tipo especial. d. Las de subastas extrajudiciales de bienes inmuebles y sus testimonios. 8.º Timbre de una peseta.—Clase 11. a. Las informaciones y certificaciones de posesion á que se refieren los artículos 397 al 404 inclusive de la Ley hipotecaria. b. Las relaciones de los bienes que se presenten para la inscripcion de los testamentos anteriores á dicha Ley hipotecaria. c. Las actas notariales en que se consigne el consentimiento ó consejo paterno, y los testimonios que den los notarios de las mismas. d. Las anotaciones de legitimacion al momento de las partidas de nacimiento de los hijos del registro civil, cuyo pago se hará en timbre móvil, que el juez inutilizará con su firma ó sello. e. Las actas de subastas extrajudiciales de bienes muebles y sus testimonios. f. Los pagarés á favor de la Hacienda por compras y redenciones. 9.º Timbre de 75 céntimos.—Clase 12. a. Los protocolos ó registros de escrituras notariales. b. Los inventarios de los protocolos y papeles de los notarios. c. El segundo y siguientes pliegos en las copias de las escrituras. d. Las legalizaciones que extiendan los Notarios, las notas de los liquidadores de derechos reales, y las referentes á la inscripcion que pongan los registradores de la propiedad cuando no haya espacio suficiente en el papel en que se halle extendido el documento. 10.º Timbre de 10 céntimos.—Clase 13. a. Las copias de las escrituras otorgadas ante Notario á nombre del Estado, ó en asuntos del servicio público, siempre que no haya parte interesada á quien correspondiera pagarlas, y en todo caso, sin perjuicio del reintegro cuando proceda.

— 308 —
...estaban en diálogo muchos de los jóvenes...
...era boga que iban á solicitar la hora de...
...con ambas, y concluyeron por hacer cir...
...en derredor del sitio que escogiera la...
...de Mertola, evitando el tumulto del...
...también Enrique fué á cumplimentar á la...
...y á doña Cristina, así como lo hizo en...
...cortes y su malicia el menino Alvaro á...
...doña Ana.
...corriendo las fatuosas habitaciones de los...
...de Illavo, pudo observar Enrique que...
...sobresalta la magnificencia, dispuesta...
...admirable y escrupuloso tacto.
...necesidad de fijarse en ninguna conversa...
...llegaban á sus oídos las de muchos grupos...
...de los que, por ser de amigos y pa...
...tavo que detenerse.
...ensalzaban el esplendor de tan rara fi...
...comparándose en calcular los gastos que...
...dudando de que la marquesa, á pe...
...ser muy rica, pudiera continuar por...
...camino de lujo y ostentacion. Estos se de...
...de que para divertirse al prójimo hubiera...
...de encerrar la fortuna de los hijos.
...eran amigos de la marquesa los que así se...
...sostenían la supremacía de los bailes de...
...de Mertola, debida á las condiciones...
...á lo escogido de la concurrencia y al...
...del servicio, por más que el cocinero de...
...aventajadas en mucho á la con...
...habían además que era rica la mar...
...y que sería demencia querer luchar con...
...de Illavo, una de las mayores del reino,

— 309 —
...de Mertola, cuyos gastos, perfectamente con...
...y fiscalizados, escedían bastante de la renta...
...qu se le atribuía.
...¡Estos eran los amigos de la condesa!
...Dos parásitos, al ver que se acercaba á ellos...
...el primogénito de la casa, aparetaban contem...
...plar un cuadro, que el uno tenía por la mejor...
...obra de Rubens, mientras que el otro aseguraba...
...que era el único Salvador Rosa genuino que ha...
...bia en Portugal.
...—Este cuadro de Teniers.—¡Dijo el joven mar...
...qués,—es un presente del insigne maestro á mi...
...abuelo, que siendo paje del rey de España, era...
...discípulo del celebre pintor en compañía de don...
...Juan de Austria.
...—De Teniers justamente decía ya,—exclama...
...ron á la vez ambos inclinándose.—¡Es magni...
...ficol ¡Soberbio!...! De estas joyas sólo V. es el ver...
...dadero poseedor!...
...¡Desdichados! Eran más competentes en comi...
...das y cenas que en pintarlas; pero no olvidaban...
...su consigna de elogiar todo delante de los amos...
...de casa. Para eso eran convidados, como se lle...
...vaban en la antigüedad planíferas en los en...
...terrios.
...¡Eran los cronistas de la riqueza!
...No fallaba quien al ver esas personas, pregun...
...taban la razon que tendría la marquesa para...
...convidar aquella gente, y al propio tiempo, al...
...advertir en la sala la presencia de altos persona...
...jes y hombres de Estado distinguidos, preconiz...
...aba también el esmerado tacto que tenía para...
...atraer á su casa á todas las eminencias sociales.
...Con este propósito se referían mil anécdotas pa...
...ra desprestigiar á los primeros, y otras tantas...
...suposiciones en beneficio de los segundos.

— 312 —
...—Así es, sin duda. Cuando los nobles de la...
...corte,—dijo el tercero de los jóvenes,—tenían la...
...talla y el mérito del conde de Ericoira, sabían á...
...fuerza de brío y valor á los mas culminantes...
...rangos de la milicia, y si deponían la espada pa...
...ra manejar la pluma, escribían discretamente la...
...historia de la patria.
...Los hidalgos de las provincias, como Antonio...
...de Souza de Macedo, lograba las más difíciles y...
...honrosas misiones. Y entonces el hijo del tende...
...ro se quedaba en la tienda, por que valia ménos...
...que el hidalgo.
...—Perfectamente,—añadió el primero.—Juan...
...de Regres no era noble y llegó á ser ministro...
...del rey. Ese era de los llamados. El duque de...
...Taveyra ganó en el campo de batalla el entor...
...chado de general, y ningún plebeyo le envidió...
...el baston del supremo mando de los ejércitos.
...Nosotros no rechazamos á nadie. ¡Pueden pa...
...sar sin nosotros? Pues que no nos llamen.
...¡Eran los representantes de las generaciones...
...presentes!
...Impacientábanse algunos porque tardaba la...
...cena, concluida la cual pensaban retirarse, ob...
...servando aquel refran Comida hecha compañía...
...deshecha, y para entretener la demora que...
...su estómago exigente les recordaba, hablaban de...
...política, ó del mal juego de su compañero de...
...Wisth, por causa del que habían perdido.
...¡No eran éstos los peores!
...Los jóvenes hablaban y bailaban con las se...
...ñoras, elogiando su belleza, su ingenio, la gra...
...cia, la donosura, la elegancia y su buen gusto;...
...dejábanles percibir que eran esclavos de tan...
...aventajadas condiciones, y dulcemente embria...

— 305 —
...el temperamento colérico de Enrique y el orgu...
...llo de doña Ana.
...Exigióle doña Cristina que no fuese en adelan...
...te á casa de D. Salvador sino en compañía de...
...ella, y durante los dias que permaneció sin salir...
...obligada por su dolencia, no perdió ocasion pa...
...ra influir sobre su hermano, tratando de modifi...
...car su indole perversa y vengativa con ejem...
...plos que le daban á comprender los deberes de...
...urbanidad impuesta como religion á la gente hi...
...dalga, y aconsejándole prudencia y moderacion.
...Prometiò Alvarito atemperarse á las indicacion...
...es de doña Cristina; pero sus palabras eran...
...máscara que ocultaba las pasiones que en su...
...pecho hervían.
...Era en él más fuerte la maldad que la reflexi...
...on, y aguardaba arteramente la oportunidad...
...que favoreciese el desquite de las sufridas humi...
...llaciones.
...El Hermano Cristiano tenía vanidades de al...
...macenista y terrores de hidalgo pechero.
...Había recibido doña Cristina invitaciones para...
...casi todos los bailes á que debía ir doña Ana.
...Prima de la condesa de Mertola y pariente por...
...su madre de muchísimas familias de la corte,
...no tenía necesidad de que la introdujeran en...
...una sociedad á que pertenecía por derecho...
...propio. El perance que sufriera la impidió...
...asistir á bastantes reuniones, pero no se des...
...cuidó en recobrar lo perdido. Hizo su entrada...
...primera en el gran baile que, con motivo de la...
...boda de su primogénito, daba la opulenta y an...
...ciana marquesa de Illavo.

LA ERMITA. 89

b. Los índices de los protocolos de los Notarios; los testimonios ó copias de los mismos índices, que deben remitirse anualmente á las Audiencias; los trimestrales á los Registradores de la propiedad de los documentos sujetos á inscripción que hayan autorizado, y los mensuales que tienen el deber de remitir á las oficinas liquidadoras del impuesto de derechos reales.

Art. 22. Está prohibido á los Notarios otorgar documento alguno de los comprendidos en este capítulo, que no sea en el papel timbrado correspondiente. El que lo verifique incurrirá en la multa de 50 á 500 pesetas, además del reintegro, reservándose el derecho de repetir en la vía ordinaria contra la parte interesada en el documento.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el día 27 de octubre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Abierta á las dos y media, se dá lectura del acta de la anterior, que es aprobada. (Escasa concurrencia en las tribunas y en el salon. En el banco azul los señores ministros de Estado y de Marina.)

El Sr. Coll y Muncasi, en nombre de varias poblaciones y diferentes corporaciones, felicita al gobierno por el proyecto de ley autorizando la concesion del ferro-carril internacional por Canfranc.

Al mismo tiempo ruega á la Cámara que traduzca en ley, cuanto antes, tan importante proyecto.

El señor ministro de Marina dá gracias en nombre del gobierno al Sr. Coll y Muncasi por sus lisonjeras frases, y promete poner en conocimiento de sus compañeros el laudable deseo que anima al Sr. Coll y Muncasi.

Contesta á las preguntas que en una de las sesiones anteriores le dirigiera el Sr. Canalejas y Mendez, y declara que solo existe un oficial de marina procesado por conspiracion, y que así que recaiga sentencia, si no es absolutoria, tendrá sumo gusto en proponer al gobierno para que éste lo haga á S. M. el ejercicio de la gracia de indulto.

El Sr. Becerra Armesto ruega que se celebren en Cádiz y no en el Ferrol los exámenes de la escuela naval flotante.

El señor ministro de Marina dice que hace tiempo que se han presentado reclamaciones para el traslado de la escuela naval del Ferrol al departamento de Cádiz, pero que hay intereses de localidad dignos de respeto que deben tenerse en cuenta.

Espone las vicisitudes por que ha pasado la escuela naval flotante desde su primitiva creacion hasta la fecha.

Añade que las dificultades de comunicacion, causa de las reclamaciones, desaparecerán tan pronto como se termine el ferro-carril que ha de poner en comunicacion á Lugo con las demás provincias.

Termina diciendo que tiene en estudio un proyecto, proponiendo que las vacantes que surran se distribuyan entre los varios departamentos de Marina.

El Sr. Becerra Armesto dá gracias al señor ministro de Marina por sus declaraciones.

El Sr. Espinosa de los Monteros ruega al señor ministro de la Gobernacion que influya cerca de sus compañeros de Gabinete para que se consiga crédito suficiente para ampliar el servicio de telégrafos y establecimiento de estaciones en pueblos importantes que carecen de ella.

El Sr. Carvajal espera del señor ministro de Marina que haga extensivo los beneficios y ventajas que han pedido los Sres. Batista y Becerra Armesto para los departamentos del Ferrol y de Cádiz, al departamento de Cartagena.

El señor ministro de Marina contesta que procurará satisfacer los deseos del Sr. Carvajal.

El Sr. Mesa ruega al señor ministro de Marina que se termine cuanto antes un ruidoso proceso que se sigue en el departamento de Cariaga.

Entrase en el órden del día y se procede á la votacion de los señores diputados que han de ser jueces en el tribunal de actas graves.

Verificado el escrutinio, resultaron elegidos los Sres. Castelar, por 144 votos, Merille, por 86; Angulo, por 81; Gonzalez de la Vega, por 80;

Gamazo, por 70; Capdepon, por 69; marqués de Muros, por 23; Garcia Gomez, por 22 y Herrando, por 22.

Suplentes: Sr. Becerra, por 65 votos; Rodriguez Leal, por 21; Cos Gayon, por 64; Gil Berges, por 25; Bermudez Reina, por 55; Bas y Mora, por 26; Issasa, por 47; Nuñez de Arce, por 23; marqués de Pidal y 44, por Fabié, por 28.

Se levanta la sesion. Erán las cuatro y media.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el 26 de octubre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Abierta á las dos y cuarenta, se lee y aprueba el acta de la anterior.

(El señor arzobispo de Valencia toma asiento entre los individuos de la minoria conservadora.)

El señor ministro de Hacienda, contestando á las preguntas formuladas ayer por el Sr. Garcia Barzanallana, dice que los datos pedidos se llevarán á la Cámara, y que respecto á la proximidad de 8 de noviembre, el gobierno está tranquilo y hará cuanto deba en pró de los intereses del país.

El señor ministro cree que la prórroga del tratado con Francia se otorgará; pero si así no ocurriera, seguramente la conducta del gobierno seria, poco mas ó menos, la que S. S. siguiera.

El Sr. Garcia Barzanallana dá gracias al señor ministro, é insiste en llamar la atencion del gobierno sobre la importancia del asunto.

El señor marqués de San Carlos llama la atencion del ministro de Fomento sobre el estado de los restos de la iglesia de San Isidoro de Leon.

El señor ministro de Fomento contesta que se preocupa mucho con la restauracion y conservacion de los monumentos artísticos de España, y que hará algo, lo que pueda, para poder entregar á la generacion venidera nuestras obras de arte en el mejor estado posible; y añade que si las obras de San Isidoro de Leon no ascienden sino á unos miles de pesetas, se compromete ante la Cámara á realizarlas.

Se reanuda el debate sobre instruccion pública.

El Sr. Magaz continúa en el uso de la palabra.

Considera indispensables los programas, á los que deben ajustarse los estudios tanto los alumnos de la enseñanza oficial como los que estudian libremente.

Declara que no puede acentar la circular del señor marqués de Orovio si se dirige á poner trabas á la libre enseñanza de la ciencia.

Manifiesta que no comprende cómo se dice por algunos profesores que su dignidad estaba herida por la circular de 26 de febrero de 1875, pues de esto se desprende, que los que no protestaron, no tenían nocion de la dignidad.

Felicita al ministro de Fomento por haber repuesto á los catedráticos separados, sin lastimar intereses de ninguna clase.

El señor marqués de Molins se estraña de que yendo dirigida la interpelacion al actual ministro de Fomento, todos los ataques y todas las censuras caigan sobre el señor marqués de Orovio.

Se ocupa de la circular que publica en 8 de febrero de 1847, siendo el primer ministro de instruccion pública, en cuyo documento se disponia que para nada se tuvieran en cuenta los antecedentes políticos de los opositores á cátedras, medida que obedeció al hecho de haber repuesto que procedian de la Universidad establecida en Oñate durante la primera guerra civil.

Dice que su circular y la del Sr. Orovio están basadas en el mismo criterio. Ensalza la religion cristiana dando á conocer las grandes empresas realizadas por la fé católica, y termina diciendo que es de desear que dicha fé se mantenga incólume.

El señor ministro de Fomento declara que su circular no pugna, bajo el punto de vista religioso, con la Constitucion del Estado. (El señor obispo de Salamanca pide la palabra.)

Dice que no se ha levantado á defender la circular, sino á contestar á algunas injusticias del señor marqués de Molins.

Niega con frase enérgica, al señor marqués de Molins, el derecho de penetrar en el santuario de la conciencia para investigar sus creencias religiosas.

Dice que los conservadores interpretan mal

sus palabras y tienen de él un concepto equivocado.

Censura la conducta del partido conservador, y dice que si llegara un día á anunciarse la disolucion del partido conservador, temblaria por ello de tal suerte, que de rodillas pediria el orador á S. M. que le diera el poder. No hay una frase que haya salido de los conservadores que se ajuste al espíritu de los pueblos modernos.

Si torceis mis argumentos, si queréis llamar-me poco menos que hereje, yo tengo igual derecho á decir á los conservadores que sus palabras no tienen otra tendencia que obtener el poder buscando medios para ello en la religion.

El señor marqués de Orovio contesta al señor Albareda.

Dice que tenemos la Constitucion y las leyes orgánicas mas liberales de Europa, y que la política conservadora se ha distinguido por su carácter de transaccion.

Se felicita y felicita al ministro de Fomento por haberse declarado firmemente defensor del dogma católico, pues de sus palabras de otro dia parecia deducirse otra cosa.

Dice que el señor marqués de Molins ha restablecido en su discurso la verdad de los hechos.

Se estiende en largas consideraciones defendiendo su circular.

Se estraña de que los hombres que están en el poder hablan de peligros en la oposicion, y vean hoy peligros en la minoria conservadora.

Dice que cuando un gobierno rompe los moldes de lo que prometió en la oposicion y avanza en ferro-carril, no tiene autoridad para dar consejos á la minoria conservadora.

No somos un peligro, no le seremos jamás. Los grandes intereses tendrán siempre en los conservadores un apoyo, un sostén.

El señor ministro de Fomento dice que es muy desgraciado, porque los conservadores no le entienden cuando habla.

Declara que tenía hambre y sed de ser ministro, porque era el término de su carrera, y por que queria poner al servicio del país lo bueno que hubiera en su voluntad.

Dice que el Sr. Moreno Nieto pronunció ayer párrafos que agradaban á la mayoría y otros que provocaban en el Sr. Mena Zorrilla sonrisas de satisfacción.

El Sr. Moreno Nieto, dice, se balanceó ayer de tal suerte, que todos estuvimos espuestos á perder la cabeza (Risas).

Censura que el partido conservador de España esté fuera de las tendencias, de las aspiraciones de los partidos conservadores de Italia, Bélgica é Inglaterra.

El Sr. Alonso Rubio ruega se le reserve el uso de la palabra para mañana.

Orden del día: Discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Erán las seis y veinte.

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

Pensábamos ocuparnos hoy de la sesion extraordinaria que para resolver el célebre expediente de separacion de los facultativos titulares de Torreute celebró anteaer la Junta provincial de Sanidad; pero preferimos trasladar á nuestras columnas las líneas que á este objeto dedica nuestro colega El Mercantil Valenciano, que, salvo una ligera equivocacion que nos permitiremos rectificar oportunamente, lo sucedido con tal brillantez que no necesita un solo retoque.

He aquí el suelto de nuestro apreciable colega: «Ayer tarde celebró sesion la Junta provincial de Sanidad, para informar acerca del ruidoso y escandalosísimo asunto de los médicos de Torreute, arbitrariamente separados por el alcalde de dicha villa, muy acostumbrado á reirse de la ley desde que gobiernan los fusionistas.

Nos resistimos á creer lo que de público se dice acerca de lo ocurrido en la sesion; pero de todas maneras, lo referiremos á nuestros lectores por aquello de que, cuando el río suena, agua lleva.

Discutió el dictámen de la comision de negocios médicos, que proponia la reposicion de los médicos destituidos, púose á votacion y ¡oh sorpresa! dos de los firmantes votaron en contra. No es estraño; esos dos señores, médicos por mas señas, son dos empleados públicos y el destino es una cosa, y la ley, el compañerismo y hasta su propia firma, otra.

Como médicos, como conoedores de la legislacion sanitaria y como hombres de conciencia, declaran bajo su firma que los médicos de Torreute deben ser repuestos, y que el alcalde se ha extralimitado separándolos; pero como empleados, se acuerdan de que D. Jacobo Sales es diputado y defensor acérrimo del alcalde torrenti-

no, y votan contra su propio dictámen y anulan su propia firma.

Votaron contra el dictámen y en la buena compañía de los Sres. Chomon y Garcia Villacampa, médicos de sanidad marítima, el comandante de Marina D. Adolfo Navarrete, el alcaide Sr. Sales, hermano del diputado por Torreute; el señor Chavarrí, elegido anteaer primer teniente alcaide, y el Sr. D. Angelito Estellés, cuyas buenas relaciones con los Sres. Sales y Capdepon son de todos conocidas.

En pró del dictámen dieron sus votos los señores Tarín, Montero, Salvador, Domingo Roncal, Ramiro y el jefe de Sanidad militar.

Hubo empate, porque el señor gobernador no tiene voto cuando informa la Junta de Sanidad.

No necesita el Sr. Loma de nuestras escitaciones, y por eso nos limitamos á manifestarle, que si es cierto que está dispuesto á hacer administracion, si sus deseos acabar con la vergüenza del caciquismo que nos deshonra, si quiere apartar las barreruras que quedan de la desventurada campaña electoral del Sr. Capdepon, si se propone restañar heridas y no gangrenarlas mas de lo que están, se le presenta ahora una bonita ocasion para hacer público y ostensible el propósito de ajustar todos sus actos á los severos principios de la ley. No le haremos la ofensa de dudar ni por un solo instante, que pueda prestarse á ser instrumento de menguadas pasiones.

Mañana haremos la historia de este asunto para que Valencia sepa lo que ha sido la administracion municipal en esta provincia durante el periodo de preparacion de las elecciones últimas.

Lo único que hemos de añadir á lo dicho por El Mercantil, es que, con arreglo al art. 32 del reglamento para las juntas de Sanidad, el presidente decide con su voto los empates.

Respecto á hacer historia del asunto, tambien nosotros la haremos, y muy detallada, pero nos parece que no ha llegado aun la ocasion.

—Ayer decíamos que los telégramas puestos en Barcelona á las cuatro de la tarde, no llegaban á Valencia hasta las ocho de la noche, y nos equivocamos en perjuicio del admirable servicio telegráfico. Los despachos se habían expedido á las dos en vez de las cuatro, de modo que durmieron en la estacion de Barcelona seis horas. Tanto tiempo como el que invertiria un tren expreso en recorrer la distancia que media entre ambas capitales.

Anteaer á las ocho eran centenares de telégramas los que había detenidos. La línea funcionaba con el único hilo que hay, y las interrupciones eran continuadas á causa del mal estado de aquel.

El correo tambien ha reducido el tiempo que mediaba entre la llegada y la salida.

Estamos mejor que queremos, disfrutando de todas estas preferencias.

—Por confidencia reservada tuvo conocimiento ayer el comandante del penal de San Agustín de los preparativos que algunos confinados tenían hechos para fugarse.

A espaldas del altar de la capilla se encontraba una porcion de hierros y algunas ropas.

El señor gobernador y juez de primera instancia del distrito se personaron en el penal, dando principio á la instruccion de las oportunas diligencias.

—Ayer por la mañana se celebraron en la parroquial iglesia de los Santos Juanes suntuosas exequias por el eterno descanso del joven D. Pedro Enriquez y Pic.

La misa de Requiem y responsos del malogrado Eslava fueron las obras que interpretó una numerosa orquesta y cuerpo de coros, prestando al acto severidad y grandeza los lúgubres acentos que encierra en sus páginas la obra musical del citado compositor.

Reciba la familia del finado nuestro mas sentido pésame por tan irreparable pérdida, mientras rogamos al cielo por su eterno descanso.

—Si el tiempo lo permite, esta tarde se celebrará una corrida de novillos de muerte, procedentes de la ganadería de D. José Ortega, vecino de Cuenca.

Se capearán, banderillearán y matarán cuatro bichos por los diestros Marinero y Mestizo.

—El entendido médico cirujano de esta capital D. José Dávalos ha recibido el grado de doctor, habiéndose distinguido en los ejercicios. Le felicitamos.

—Ha recibido la honrosa investidura de Licenciado en medicina y cirugía el aprovechado alumno de esta escuela, D. Enrique Guillen y Orjao.

Felicitamos al joven médico y le deseamos muchos triunfos en su humanitaria profesion.

—Es incalificable el hecho que cuenta en el riódico de Córdoba recibido hoy.

Hace diez años que un joven de Lucena condenado á presidio por haber ofrecido á amigos matar al primer castellano que entrara en el establecimiento de bebidas de donde se hallaban reunidos.

Así lo hizo, y cuchillo en mano dió muerte á un infeliz arriero. Como el agresor tenía mas de quince años, no pudo condenarse á muerte; pero estinguó su condena en presidio, regresando al hogar paterno despues de tres años.

Hace trece días; el joven licenciado de medicina se encontró con otro para llevar á cabo mismo hecho que lo condujo á sufrir la pena y dijo: «Este es mio; pero el agredido se agredió á tiempo; el segundo se encontró con un hombre de sesenta años, vendedor de castañas, ásestandole una puñalada en el vientre, de que á estas horas habrá fallecido».

El licenciado y su consocio están ya á disposicion del juzgado.

Al primero se le conoce por el nombre de Jituno.

—El luto que ha mostrado la ciudad de Nueva-York por la muerte de Garfield, inspira un corresponsal español los siguientes párrafos:

«La ciudad de Nueva-York estuvo durante ocho días literalmente envuelta en cortinaje negro, tanto que llegó á faltar la tela de diablador, y subió el precio de esta á cuatro ó cinco veces su valor usual».

Los grandes edificios públicos, así como particulares, desde los más suntuosos hasta las humildes, todos, sin escepcion, estaban adornados de negro; el retrato del finado, adornado de crespon, se veía en millares de ventanillas; balcones; los periódicos llevaban todos la tinta negra; los anuncios que se reparten á mano de las calles estaban impresos tambien dentro de un marco de igual color; millares de señoras vestían de negro y blanco; los coches y caballos los infinitos tran-vías corrían envueltos, y en todas partes por encima de los tran-vías las comotoras de los ferro-carriles aéreos, llevaban cada una de estas á su frente un retrato de Garfield en marco negro; las mil banderas nacionales con que tanto gusta á este pueblo coronar sus viviendas, flotaban izadas á media asta, y las ambulantes llevaban en sus carrocerías el retrato del último presidente, adornado de negro.

«Admirable y conmovedor espectáculo!»

Tan universales muestras de respeto, á donde el gobierno no puede exigir las directrices indirectamente, representan de no modo discutible el sentimiento nacional más verdadero».

—Anteaer falleció repentinamente el paseo de la Glorieta D. Benito Ortega, oficial de la administracion de Correos de esta capital.

—La compañía dramática que dirige el Sr. D. Francisco Galvan actúa en el teatro de la calle de San Francisco, y obtuvo anteaer legítimos y ruidosos aplausos en la representacion de la preciosa comedia de los Sres. Retes y E hevarria titulada «L' Hereu».

La Sra. Ruiz se distinguió en su difícil papel, así como la Srta. Monjardín se mantuvo á regular altura.

Hemos de tener en cuenta que acaba de ser estrenada la escena, y son dispensables los pequeños nares que se observan en ella, tanto en la pronunciacion, como en cierta canturía declamatoria.

Los Sres. Galvan, Barceló (D. Rafael) y (D. Eduardo), merecieron por su accion interrumpidos en distintas ocasiones por aplausos de la concurrencia. Al final de los actos fueron llamados á la escena todos los artistas.

En el juguete cómico «Lanceros...» se distinguió el Sr. Vico, obteniendo ruidosos aplausos.

Tan pronto como se pongan en escena en el teatro los bailes de espectáculo, creemos que aumentará la concurrencia de aquel coliseo, y mas que la bondad de la actual compañía merece que el público llene por completo sus localidades.

—En el teatro del Cabañal habrá esta noche una funcion dramática, poniéndose en escena «El gran Galeoto». El papel de Ernesto está á cargo del Sr. Huertas.

—Los años anteriores, la empresa del teatro disponia la salida de un carruaje á la hora que terminan las funciones del teatro Principal. Se han abierto ya tres teatros en nuestra ciudad, y anoche comenzaron las representaciones, el que aun estaba cerrado, por lo que algunos vecinos del Grao nos piden que en su nombre

La aparicion de doña Cristina causó extraordinaria curiosidad al atravesar los salones que precedian al en que estaba la duena de la casa. Fijáronse las miradas en su noble y elevada estatura, llamó la atencion general el garbo y la desenvoltura con que se abria paso por entre la multitud de convidados que no conocia, y agradó sobremedra la graciosa elegancia de su vestido y tocado, que sin ser modestos no podian ser tachados de exageracion provinciana ó de mal gusto, antes bien eran como rico engaste de preciosissima perla que no minoraban su brillo, antes bien lo realzaban.

Gran número de los asistentes siguiéronla con la vista, no pocos fueron en pos de una sala á otra para observarla mejor, y todos notaron los admirables reflejos de sus abundantes cabellos de ébano, la forma airosa con que los había dispuesto, el fulgor de sus ojos azules, pequeños y alegremente inquietos, la delicada curva de su aristocrática nariz, que si recogerse un tanto parecia hacerlo para que luciesen en toda su belleza los primorosos dientes que decoraban su fresca y riente boca, la tez alibisima con suave mariz de rosa, su ovalado rostro, las líneas correctísimas de su flexible cuello y las manos tal como las designó el excéptico voluntario de Missolonghi para modelo de raza noble.

Aunque tenía los labios algo abultados á la manera de la dinastía austriaca y la boca era mas rasgada que breve, los admiradores no eran menos entusiastas de esta beldad coimbresa.

Felizmente has podido venir, mi querida obrina, —dijo la marquesa de Illavo al recibir la alutacion de tan gentil doncella.—Llegar á Lis-

Dios sabe cómo, y que si los hidalgos de entonces las hubieran rechazado, no poseerian la grandeza á que se elevaron. «El que desea ser de los nuestros, —dijo al concluir, —es porque nos ama. No podemos ni estamos en el caso de quererle mal.»

«Era la nobleza volviendo por los fueros de la razon y condenando las preocupaciones, tan fatales á la existencia de la clase!»

No hablaban tan en voz baja esas señoras que no las oyese dos ó tres jóvenes, salidos poco hacia de la Universidad, cuyos abuelos ni habían tomado parte en la conquista de Lisboa con D. Alfonso Enriquez, ni siquiera acompañado á D. Juan V en sus jornadas amorosas de Odivelas.

—Tiene gracia lo que murmuran esas buenas señoras, —exclamaba uno de ellos.—¿Como si fuese culpa nuestra la nulidad de sus hijos y sobrinos! No estudian, no se habilitan para ir al ejército ó á la marina, ó para servir en la política; no cultivan ramo alguno del saber humano, y se quejan de que la clase media y el pueblo lleguen á los primeros puestos del Estado. ¿Pues no fallaba más! ¡Prenderán esas gentes que el país se cruce de brazos esperando á que ellos aprendan á leer!

—Hablas como un libro, —dijo otro.—No somos lo que los franceses llaman parvenus, ni se puede decir que seamos arrivés, como decia de Thiers el príncipe de Talleyrand. No asaltamos posicion alguna; somos llamados por falta de hombres. ¡Nous sommes apples, amigos míos!...

—Bravo, —exclamaron todos.—¡Nous sommes appelle!

«Éran gentes benévolas!»

Acerca de los trajes, de los adornos, de las galas y joyas, discurría el mayor número con no gran indulgencia, y ni el título recientemente concedido, ni la gran cruz que se estrenaba aquella noche, quedaron exentos de comentarios.

«Era la turba de los independentes!»

Unas señoras señalaban á otras refiriendo al oido de su vecina y compañera cuanto tenían en mientes para perjudicar su reputacion, entre tanto que circulaban por el salon curiosas noticias, admirablemente contadas, respecto de aquellas austeras matronas.

«Era la cohorte de la caridad mútua!»

Murmuraban las señoras provecas de la transformacion á que asistian; unas enseñaban á otras el nielo del portero de sus padres, que estaba bailando con la sucesora de tres vireyes de la India, disrazado con los honores de un título moderno, y se presignaban al ver la hija del tendero de su casa del brazo de su marido, gran cruz y diputado, entrar humillando á sus antiguos parroquianos con el brillo de sus valiosos aderezos de perlas y esmeraldas, en que se habían convertido las especias de la tienda.

«Era el pasado resistiéndose á comprender el presente!»

Una señora, cuyos gloriosos ascendientes aumentaron los dominios de la corona portuguesa, y dejaron mas de una vez ancho rastro de su sangre en los baluartes de Africa y Asia, acogia con amabilidad á las personas á quienes aquellas vetustas menoscababan, y como se lo advirtiesen llenas de sorpresa, les contestó que las familias más encopetadas tambien habían principiado

boa y enfermar en la época de los bailes de mayor de las fatalidades.

Y ahora recuerdo que has estado encerrado de seguro que conoces á pocas personas, ni á tus propios parientes. Mira, hijo, —añadió la marquesa llamando al menor de sus hermanos, —dá el brazo á tu prima Cristina, presentala á tu cuñada, á la condesa de Mertola, á todos tus amigos para que bailen con ellos; yo no puedo acompañarte, pero no temas, vas á ser uno de los más frenéticos walsadores; yo he querido hacer los honores de la casa.

Y continuó recibiendo á los convidados que entraban como aluvino por todas las puertas.

D. José de Castro se inclinó respetuosamente al brazo de doña Cristina, la invitó para que se guido wals, y despues de presentarla á la novia de su hermano, la condujo al lado de la condesa de Mertola, que estaba hablando con doña Ana.

Las dos espléndidas hijas de Coimbra habian estado de todas las conversaciones, y se acordaba cuál venia á la otra en gracia y hermosura; se disputaban muchos, asegurando no pocos que cubria paragon entre tipos tan distintos.

Con gran afabilidad acogió á doña Cristina la condesa de Mertola, y doña Ana se levantó para abrazarla con afecto, acordándose de haberla dicho dónde vivia y tenerla olvidada.

«¿Cosas de Alvaro!» —contestó doña Cristina encogiéndose de hombros.—Yo estuve muy enferma y hoy es la primera vez que salgo.

—Ahora lo sé, replicó doña Ana, —y complazco en que no ha sido grave la enfermedad.

rogamos a la empresa del tran-via que no tarde en establecer este servicio nocturno.
Ya dignos que a mediados de noviembre...

modo de tomarlo para alcanzar alivio inmediato es mezclar dos cucharaditas del Pectoral con una de Aceite de Hígado de bacalao puro y fresco.
Hierro dializado del Dr. Quesada.
Es el mejor preparado ferrico para combatir todas las enfermedades ocasionadas por pobreza de sangre...

de acuerdo con las compañías de ferrocarriles, determinará las estaciones de las mismas que han de abrirse al público, las horas que ha de funcionar cada una de ellas y las condiciones y detalles de su servicio en relacion con la del Estado.
CORREO DE MADRID.
28 DE OCTUBRE.
La Gaceta del 28 publica las siguientes disposiciones:
Ministerio de la Gobernacion.—Real decreto de 26 de octubre, concediendo a D. José Waclaf Frouski la nacionalidad española.

AVISOS OFICIALES.
Servicio de la plaza para el 30 de octubre de 1881.
Aviso de los cursos de la quincena.
Hospital y provisiones, quinto capitán de España.
Paseo de enfermos y conducción de las almas a sus cuarteles y barberos al hospital, Alba de Tormes.
Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—El médico primero encargado de la asistencia facultativa a las clases de reemplazo de esta capital, D. José Monserrat Fernández, ha trasladado su domicilio a la calle de Cubiteros, núm. 5, piso segundo.
AVISOS DE CORPORACIONES.
El Iris, sociedad recreativa.—El domingo 30 del corriente, de ocho a once de la noche, celebrará el cuarto baile esta sociedad.
Casino Industrial de Valencia.—Esta sociedad celebrará reunión familiar extraordinaria el lunes 31 del actual, a las ocho de la noche; lo que se avisa a los señores socios que quieran asistir, para que pasen a recoger sus billetes y los de señora que deseen, por secretaria, de seis a ocho de la noche del 30 ya las mismas horas en el día de la función.
Ateneo-Casino Obrero de Valencia.—Esta sociedad celebrará función dramática, correspondiente al primer turno, el domingo 30 del actual a las ocho y media de la noche.
Sociedad Económica de Amigos del País.—Secretaría general.—Esta sociedad celebra sesión extraordinaria mañana lunes, a las siete y media de la noche para discutir y aprobar el presupuesto social del año próximo.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.—La Junta de gobierno de este benéfico establecimiento, en sesión del día de ayer, ha acordado que las operaciones del Monte de Piedad, relacionadas con el público, se verifiquen, desde el día 2 de noviembre próximo, a las horas siguientes: todos los días no festivos desde las nueve de la mañana a la una de la tarde y desde las tres hasta las cinco de la tarde; los domingos desde las nueve hasta las doce de la mañana.
Administración Económica de la provincia de Valencia.—Cédulas personales.—Circular.—Como ya se ha hecho público debida y oportunamente por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos locales, termina el plazo para la adquisición de cédulas personales, sin recargo, el 15 del próximo mes de noviembre; y como este término ha de ser indefectiblemente improrrogable, la Administración espera que todas aquellas personas que no hayan adquirido tan importante y necesario documento, procurarán su adquisición en el despacho central, situado en el piso bajo del edificio denominado El Temple, y que para el mejor servicio y su mayor comodidad han de procurar verificarlo, sin dirir lugar a que en los últimos días el exceso de demanda de cédulas sea motivo de entorpecimientos, y causa de que el servicio sea más penoso para los interesados y funcionarios de él encargados.
ESPECTACULOS.
TEATRO PRINCIPAL.—Funciones para hoy domingo 30 de octubre de 1881.—Por la tarde a las tres y media.—La comedia en tres actos, Un inglés y un Vizcaíno.—La pieza en un acto, Hay entresuelo.
TEATRO DE LA PRINCESA.—Funciones para hoy domingo 30 de octubre de 1881.—Por la tarde a las tres.—Turno impar.—La zarzuela en tres actos, D. Juan Tenorio.
TEATRO DE APOLO.—Funciones para hoy domingo 30 de octubre de 1881.—Por la tarde a las tres.—El drama en seis cuadros y un prólogo, Los pobres de Madrid.—La pieza, Roncar despierto.
TEATRO-CAFÉ.—Funciones para hoy domingo 30 de octubre de 1881.—Por la tarde a las tres.—D. Juan Tenorio.
PLAZA DE TOROS DE VALENCIA.—Extraordinaria corrida de novillos de muerte para hoy a las tres y media de la tarde.
AÑO CRISTIANO.
SANTO DE HOY. San Claudio.
SANTO DE MAÑANA. San Quintín.
CULTOS.
CUARENTA HORAS.—Continúan en la parroquia de San Miguel y San Dionisio, por la cofradía de San Rafael; se descubre a las siete de la mañana y se reserva a las cinco y media de la tarde.

PARTES TELEGRÁFICAS.
Londres 26.—Segun un despacho de Pretoria, la Asamblea de la República de Transval, ha ratificado el tratado de paz y amistad entre dicho Estado e Inglaterra.
PARTES TELEGRÁFICAS.
Londres 26.—Segun un despacho de Pretoria, la Asamblea de la República de Transval, ha ratificado el tratado de paz y amistad entre dicho Estado e Inglaterra.
PARTES TELEGRÁFICAS.
Londres 26.—Segun un despacho de Pretoria, la Asamblea de la República de Transval, ha ratificado el tratado de paz y amistad entre dicho Estado e Inglaterra.
ULTIMA HORA.
Servicio particular de EL COMERCIO
Paris 28 (12:30 tarde).—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, 25 6/8. Id. exterior 26 3/8.
Paris 28.—El Sr. Gambetta tuvo ayer una entrevista con varios diputados, a los cuales habia convocado para hacerles una declaración.
Dijo que presentaba su candidatura para la presidencia de la mesa interina de la Cámara de diputados, pidiendo a sus amigos que con este motivo le diesen un testimonio de confianza.
Añadió que así podría conocer las fuerzas de la mayoría antes de encargarse de la dirección de los negocios públicos.
Viena 28.—Han llegado a esta capital los reyes de Italia, siendo recibidos en la estación del ferrocarril por el emperador de Austria y la familia imperial.
Berlín 28.—Las elecciones para el Parlamento alemán (Reichstag) han terminado, dando los siguientes resultados:
En Berlín han sido elegidos cuatro progresistas, resultando dos empates entre progresistas y socialistas.
En Aquisgran, Chevell y Munster han triunfado los candidatos católicos.
En Dautzig y Stetin la victoria ha sido por los socialistas.
En Koenigsberg y Lubeck han salido los progresistas.
En Bremen y Sarrebruck han obtenido mayoría los nacionales liberales.
Han resultado empatadas las elecciones de Breslau, Dresde, Munich, Magdeburgo, Sispitzique, Hannover, Cheimuitz, Nuremberg y Ertjuth.
Túnez 28.—Se acaba de recibir una parte, anunciando que el día 26 del corriente la columna francesa mandada por Etienne entró en Kairuan sin encontrar resistencia alguna.
Los rebeldes que se hallaban concentrados en aquel punto, se habían retirado hacia el Sur de la Regencia.
Madrid 29, 8-30 n.
En el Congreso el Sr. Portuondo ha censurado al gobierno por su temor en implantar reformas en Cuba.
En el Senado el Sr. Monescillo ha pronunciado un elocuentísimo discurso, defendiendo la alianza mas sincera entre curas y maestros en bien de la moral cristiana, declarándose amante del progreso, pero unido este a la virtud.
BOLSA DE HOY.
Renta del 3 por 100. 28 1/8
Exterior. 29 3/8
Bonos del Tesoro. 100 20
Subven. de ferrocarriles. 58 05
Cambio sobre Londres. 48 00
Id. sobre Paris. 4 98
Madrid 29, 10 n.
Se ha constituido el Banco Peninsular Ultramarino, con un capital de diez millones de duros bajo la presidencia del señor marqués de Campo.
Acciones suscritas en su totalidad por banqueros valencianos y catalanes.
Posteriormente se han hecho pedidos considerables que no es posible aceptar.
Imp. de Juan Guix, Cofradía de los Sastreros, 8, frente al Jardín de Roca.

TODOS

los que por una sola vez han probado los especiales CAFÉS

de Moka, Caracollito ó Puerto Rico, que en crudo, tostados, en grano y molidos, en paquetes de 89 gramos se venden en la única tienda llamada

LOS ALCOYANOS,

han continuado su consumo, porque sus inmejorables clases nada dejan que desear.

La especialidad en los crudos, y el asiduo cuidado que de antiguo tiene el tostador de ellos para dejarlos al punto requerido, en las máquinas que poseemos los mejores adelantos que se conocen para el objeto, son poderosas circunstancias para que los cafés con la marca registrada **El Cubano**, y contrasena de un vapor, no tengan rivalidad, lo cual nos demuestra el progresivo aumento que observamos todos los años.

También tenemos sobre el mostrador del establecimiento un molinillo graduador para molerlos á presencia del comprador y sin adulteraciones de ninguna clase.

Exigiese la marca registrada en todos los paquetes para su legitimidad.

LOS ALCOYANOS.

Tienda de géneros ultramarinos, y gran fábrica de fideos, sémolas y harinas movida al vapor, premiada en cinco exposiciones.

15, calle del French, 15.

GUANO DEL PERÚ.

Calidad y precio unificados.

CALIDAD: con mas de 9 por 100 de amoniaco y de 25 por 100 de fosfatos.

Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castells, profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias.

PRECIO: de 30,000 kilogramos 125 rs. 100 kilogramos.

Al contado, tomando el guano en la báscula.

Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben.

Trenor y Compañía.

LA CENTRAL

Compañía anónima de seguros á prima fija contra incendios, la explosion del gas, del rayo y de los aparatos de vapor.

SOCIEDAD ANÓNIMA

AUTORIZADA POR DECRETOS DE 12 DE AGOSTO DE 1863 Y DE 17 DE DICIEMBRE DE 1864.

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN DE 10 FEBRERO DE 1880.

Domicilio social: RUE DE RICHELIEU, 108, París.

Dirección para España: CALLE ANCHA, 54, Barcelona.

GARANTIAS.

Capital social. Rvn. 40.000.000

Reservas. » 2.710.104'84

Primas á cobrar. » 43.867.715'04

Total. Rvn. 86.577.819'88.

LA CENTRAL

desde su creación ha visto constantemente aumentar la importancia de sus operaciones, la cual demuestra altamente su formalidad en el cumplimiento de sus compromisos.

Esta compañía clasificada entre las mas importantes de Europa, tenia asegurados en 31 de diciembre de 1879.

Rvn. 42.612.361.672.—

Desde su creación hasta fines de 1879 La Central habia reembolsado á 21.569 asegurados por otros tantos siniestros, la cantidad de

Rvn. 57.990.854'12.

Para mas informes dirigirse á los Sres. J. Climent Martí y Compañía. Agentes generales en Valencia, calle de Canteles, sin número, principal.

MAGNESIA DEL DR. MARQUÉS

Interesante para la colonia americana de esta.

La renombrada **Magnesia Aereada**, antibiliosa, perfeccionada del Dr. Marqués, farmacéutico de la Habana, que de tan justo crédito goza entre los habitantes de todas las Antillas y bastante conocida tambien en nuestra Península, como remedio eficazísimo para curar la indigestion, irritacion, dolores de cabeza, jaquecas, excesos de bilis, ácidos del estómago, mareos de las navegaciones, retencion de orina, estreñimiento y demás enfermedades intestinales, hallase de venta en esta capital, en la acreditada farmacia del Dr. Chiari, calle Alta, 31, junto á las cuatro esquinas de Mosen-Sorrell, al precio de cinco pesetas frasco.

Viruela (Pigota)

El jarabé de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las erupciones febriles.

Depósito al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Las señoras y señoritas que quieran vestir con elegancia y verdadera economía, deben suscribirse al periódico, exclusivo del bello sexo, titulado

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

La perfeccion y buen gusto de los figurines y modelos que reparte, así como la exactitud matemática de sus patrones para cortar vestidos, abrigos, mantelitas y demás confecciones, lo hacen indispensable en toda casa bien regida.

Para que las señoras madres de familia nada tengan que desear en lo que respecta á la instruccion que deben dar á sus hijas.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

no solo da á conocer las últimas modas de París, sino que tambien publica una continua serie de dibujos para labores y bordados de canutas clases existen, con los cuales es innecesaria la enseñanza por profesoras especiales, toda vez que sus explicaciones son tan claras y detalladas como puede desearse.

En cuanto á figurines iluminados, modelos y patrones de trajes para niños de ambos sexos,

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

tiene una seccion dedicada á este objeto, que llena cumplidamente las necesidades que inventa la moda y el buen gusto.

Por último, las señoras y señoritas que quieran saber, antes de suscribirse, la utilidad y conveniencia de esta publicacion, pidan informes á sus amigos que sean antiguas suscriptoras. Ellas, mejor que la Empresa, les harán ver la utilidad incontestable de un periódico que en los cuarenta años que cuenta de existencia, ha cumplido su mision de enseñar de un modo tan claro y sencillo.

Se suscribe en las principales librerías de Madrid y Provincias, así como en su Administracion, Carretas, 12, principal, en la cual se sirven números de muestra á las señoras que lo soliciten.

NO MAS CANAS.

Agua de los Alpes.

Se consigue devolver al cabello su primitivo color y brillo con el uso de esta agua advirtiéndose que no contiene ningun caustico ni sustancia nociva que pueda estropear la cabeza como sucede en otros elixires de esta indole.

Se expende en la Droguería de la Luna, plaza del Mercado. En dicho punto se dá prospecto.

PILDORAS DE PODOFILINO

Fórmula del Dr. Amalio Gimeno.

preparadas por el Dr. Aliño, hermanos.

El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades médicas de Europa, porque no irrita, ni produce dolores de vientre y es lo que mejor limpia el estómago; el primero de los antilobiosos y como colágeno no tiene rival. No hay obra moderna de Terapéutica que no hable con grandísimo elogio de este medicamento.

Caja grande, 12 rs.; pequeña, 6.

La venta al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

PECTORAL DE ANAGAHUITA.



Recomendado en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio, inmediato y completo, curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espasmos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

AGENTE PURO DE HIGADO DE BACALAO

DE LANMAN Y KEMP.

Este medicamento es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Droguerías y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España, para el venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

BALNEARIO DEL TÚRIA.

CARNICEROS, 14, VALENCIA.

El 15 de los corrientes empezó la 2.ª temporada de la seccion hidrotérmica dirigida por el Dr. Orts.

Las curaciones obtenidas por este tratamiento son las mejores recomendaciones que del mismo pueden hacerse.

Especialidad en el tratamiento de las enfermedades nerviosas.

Horas de consulta, de ocho á diez de la mañana.

Iguana-Marine-Guano.



Marca

de origen.

GUANO ORGANICO

Superior al del Perú. ¡¡Agricultores!!

La importacion en España de este poderoso fertilizante ha causado una verdadera revolucion en la Industria Guanera.

El Iguano-Marine-Guano, con ser de origen orgánico, no tiene rival para el abono de los trigos, arroz, cáñamo, maiz, patatas, caña de azucar, viñas, olivos, naranjos y hortalizas.

Tan seguros estamos de las buenas cualidades del Iguano Marine-Guano, que devolvemos el dinero al agricultor que empleando nuestro Guano tres veces seguidas en un mismo campo, valor por valor con el del Perú ó con otro cualquiera, no obtenga mayores rendimientos.

Ensayad el Iguano con arreglo á nuestras instrucciones, y vereis como en los arrozales el agua no lo arrastra.

Análisis garantizado por los reputados químicos D. José Monserrat, don Pedro Fuster y D. Francisco Castells, los cuales sacaron las muestras á bordo de los buques al tiempo de verificar la descarga.

Composicion. Amoniaco de 9,50 á 10 por 100.

Precios de venta tomando el guano en la báscula.

Por mayor. Fosfatos de 20 á 22 por 100.

menor. 125 rs. los 100 kil.

Para los pedidos, dirigirse á los únicos introductores en España, calles de Santa Teresa, núm. 9, y San Vicente, 287, almacén de aceites.

Gran descuento á los que tomen un cargo completo de 10.000 sacos en adelante.

Almacén general, camino del Grao, núm. 99, cerca del paso nivel del ferro-carril de Tarragona.

Valencia 5 de abril de 1881.

Teruel Hermanos y Compañía.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa.

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu, 102.

ILUSTRACION ESPANOLA Y AMERICANA.

Suscripcion para todo el año de 1881.

Un año 40 ptas. Semestre 21 ptas. Trimestre 11 ptas.

LA MODA ELEGANTE.

Ediciones de 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª

Un año pesetas 40 30 20 15

Semestre id. 21 16'50 10'50 8

Trimestre id. 11 8'50 5'50 4'25

Todo suscriptor á la «Ilustracion» que desee recibir «La Moda Elegante», rebajará el 25 por 100 de esta ultima.

Se suscribe en la librería de D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1.

MONEDAS FALSAS.

En la calle de Náguera, núm. 5, entresuelo derecha, se compran toda clase de oro y plata falsas, desde el 20 al 60 por 100, inutilizándose á presencia del vendedor. También se compran las monedas de plata lisas y toda clase de objetos de oro y plata.

Aviso.

Se arrienda un gran local y fuerza de vapor, propio para aserrar maderas, por precio muy económico. Darán razon, calle Baja, número 62.

AVISO.

Se arrienda local y fuerza de vapor propio para tornería de hierro u otra industria análoga. Darán razon, calle Baja, núm. 62.

Teatro.

Se abona un turno de palco platea en el de la Princesa, para la próxima temporada. Pormenores, en la administracion de este periódico.

TONICO-GENITALES

Cél bres pildoras del especialista doctor Morles, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos. Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid.

Aviso importante.

Una señorita francesa, de distinguida familia, que habla español, educada en el extranjero, residente en París, desea entrar de profesora de francés, canto y piano, bien en una casa particular ó bien en un colegio de enseñanza superior. Para mas informes, dirigirse á la Administracion de este periódico.

BUQUES DE VAPOR

Vapores Correos de la Compañía Transatlántica (antes de A. Lopez y C.ª)

El vapor-correo HABANA

saldrá de este puerto el sábado 5 de Noviembre á las DOCE de la mañana en punto, para Málaga, Cádiz, Las Palmas (Canarias), Puerto-Rico y Habana, admitiendo cargo y pasajeros.

Tambien admite pasajeros para Nuevitás, Gibara y Santiago de Cuba, con trasbordo en la Habana á otro vapor de la Empresa.

NOTA. No se darán mas billetes de pasaje ni conocimientos que los que se pidan hasta el 3 de Noviembre á las CUATRO de la tarde.

Consignatarios: Sres. Dart y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entresuelo.

Enbarque de naranja.

EL MINERVA

para Londres cargará en este puerto á primeros de noviembre.

A este vapor seguirán otros de la misma linea con intervalos de ocho dias.

EL OLYMPIA

(Anchor Line) para New-York hacia el 15 de noviembre.

Para carga y otros informes dirigirse en Valencia á los Sres. Dart y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entresuelo.

EL CATALUÑA

para Alicante, Cartagena, Almería y Málaga, el 31 de octubre.

EL FRANCOLI

para Barcelona el 31 del corriente

EL VILLA DE CETTE

para Certe el 2 de noviembre.

EL NAVIDAD

saldrá el 2 del noviembre para Barcelona y Certe.

Consignatario: D. F. Sagrista y Coll, plaza de San Jorge, núm. 1. Darán razon en el Grao, Sra. Viuda de Aguirre á hijo, calle de San Antonio, núm. 15.

EL GALICIA

para Londres directo el 31 del corriente.

Consignatario: D. Antonio Devesa, Torno de San Cristóbal, núm. 5.

EL LUIS DE CUADRA

saldrá el 31 de octubre para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

EL SAN FERNANDO

para Barcelona, San Feliu y Marsella, el 2 de noviembre.

Consignatario: D. J. B. Basterrechea, calle del Gobernador Viejo, 11, entresuelo.

EL ANSELMO

saldrá el 31 del actual para Alicante, Málaga, Rivedal, Gijon, Santander y Bilbao, admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Carbajosa y Compañía, calle D. Juan de Villarrasa, núm. 21.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios; etc.

Se curan con el Enovado Colálmico de Capafons y el Sicitado de sosa.

Éxito Seguro.

Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, á donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

GUANO IRLANDÉS.

ANALISIS GARANTIZADO.

Amoniaco. 9 por 100.
Fosfatos solubles asimilables 20 á 22 por 100.
Agentes Dart y Compañía, plaza de Calatrava, núm. 2, entresuelo.—Valencia.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

de la

PURISIMA CONCEPCION

AGREGADO

AL INSTITUTO PROVINCIAL DE CASTELLON DE LA PLANA,

dirigido por

D. JAIME PACHES ANDREU, Presbítero.

Este Colegio, que se halla en el mismo edificio del Instituto Provincial y bajo la proteccion de la Excelentísima Diputacion de la provincia y del señor Director y Claustro del Instituto, está dotado de vistas y cómodas salas de estudio; hermosos y ventilados dormitorios; decente y espaciosos comedores; limpios y dilatados claustros; aseos y elegantes roperos y lavatorio; vistoso y anchuroso patio de recreo, y de todo el menaje necesario para el buen servicio de los alumnos. En él encontrarán los padres para sus hijos, por la única pensión de 150 pesetas por trimestre los colegiales internos, y 90 los medio-pensionistas, una buena y abundante alimentación, profesores acreditados que les repasan las asignaturas que se hallen matriculados, y quien cuide con solicitud y esmero especial de su moralidad y parte religiosa, en la forma que se expresa el artículo 5.º, artículo 22 del Reglamento interior.

Se admiten alumnos desde los ocho años en adelante, con tal que estén vacunados y no padezcan enfermedad habitual ó contagiosa, estableciéndose para aquellos que por su tierra no estén en disposicion de matricularse en las enseñanzas del Instituto, clases adecuadas al estado de su inteligencia, y que les sirvan de sólido fundamento para emprender más tarde los estudios de la segunda enseñanza.

Además, en las horas de recreo, los alumnos que tengan disposicion y lo deseen, pueden cultivar las nobles artes del dibujo, la música y el canto, piano, flauta y violín; pues cuenta el Colegio con profesores acreditados y excelentes para ello.

El Director pasará mensualmente nota á los padres ó encargados de los alumnos, de la aplicacion y comportamiento de éstos, así como la nota de los exámenes trimestrales.

La inscripcion en el Colegio empezará el 15 de setiembre, y terminará el 31 de octubre; fuera de esta época no podrán ingresar, si no media causa debidamente justificada, á juicio del señor Director.

NOVÍSIMA

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

reformada por la de 21 de junio de 1880, con notas aclaratorias de algunas de sus disposiciones por un abogado del ilustre colegio de Valencia.

CONTIENE:

1.º La ley de 21 de junio de 1880, consignando las bases para su reforma.—2.º Real decreto de 3 de febrero de 1881, sobre su promulgacion.—3.º El texto íntegro de la ley reformada.—4.º Decreto de 5 de enero de 1869, dictando las bases á que han de ajustarse las instituciones de crédito y procedimiento de apremio contra sus deudores.—5.º Ley de 12 de noviembre de 1869, sobre quiebras de ferro-carriles.—6.º Ley de 20 de junio de 1862, sobre el diseño paterno.—7.º Reglas de procedimiento civil establecidas por la Ley hipotecaria para constituir, ampliar ó liberar judicialmente hipotecas para inscribir la posesion y dominio, para hacer efectivos los honorarios de los Registradores y anotacion de legados y demandas.—8.º Ley de 2 de diciembre de 1872 sobre las obligaciones del Banco hipotecario español.—9.º Decreto-ley de 9 de junio de 1869, y ley de 10 de enero de 1877, sobre demandas contra la Hacienda.

Esta obra forma un tomo en 8.º de cerca de 700 páginas, y se halla de venta al precio de 10 reales en las principales librerías.

Los pedidos se dirigirán á la librería de Pascual Aguilar, Caballeros, 1, Valencia.

DENTISTA.

Extrae dientes sin dolor, con la mayor facilidad, guia los de los niños, coloca artificiales, limpia la dentadura, cura enfermedades secretas de hombres, mujeres y niños, de las que su título le autoriza. Mercado, 4, junto á la guardia principal, D. Benito Zafon Vivas.

EL MEJOR PURGENTE DE LOS NIÑOS

con los anises de Podofilino, fórmula del Dr. Campá, catedrático de medicina.

Botica del Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

ASMA

Tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazon, etc., se curan con los medicamentos tipados, tisis en primer grado, etc., se curan con los medicamentos villosos

CIGARRILLOS CLIMENT.

La gran fama de que gozan, los miles de curaciones obtenidas con ellos, y el número de certificados de otros tantos enfermos agradecidos, son una mas acertado elogio, que con imparcialidad podemos hacer de ellos.

¡Seis años de feliz éxito!

Se venden á 8 rs. caja: En Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente, núm. 161, frente á la de Padilla, y D. José Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín.

Ademas, en Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Alicante: D. Magin Font.—Burriana: D. Domingo Forner.—Carcagente: D. José Pallas y D. Fernando Cucala.—Castellon de la Plana: D. Vicente Fabregat.—Dona: D. Manuel Comerma.—Gandia: D. Antonio Buada y D. Vicente Espinosa.—Granada: D. Pedro Cubells.—Játiva: D. Fernando Cucala y D. Juan Ventura.—Liria: D. Mariano Durán.—Requena: D. Canuto Gil.—Sueca: D. Ernesto Llerena. D. Mariano Cubells.—Utiel: D. Joaquin Vidal.

PERSIANAS.

Se fabrican las de gaton de todos sistemas y un completo surtido de verdaderas catalanas fabricadas especialmente para esta casa. Perfection y economía.

Se pintan y componen toda clase de persianas.

Batería de Francisco Mas, Caballeros, 5.